

INFORME DE COMISARIO

1. He revisado el estado de situación de la compañía FORESSE S.A al 31 de diciembre del 2004 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. La compañía Foresse no ha llevado contabilidad ni libros contables desde el año 1998 en virtud del hundimiento del barco pesquero MARIA DEL MAR y sus aparejos, suscitado en julio/15/1.998, por lo que dicha empresa no posee activos ni pasivos tangibles, así como tampoco posee deudores ni acreedores.
3. La compañía Foresse desde el hundimiento de su barco pesquero MARIA DEL MAR, no ha registrado operación alguna por lo que su estado de resultados no reflejan movimientos.
4. No obstante a lo descrito en los numerales anteriores, la compañía Foresse ha considerado el activo intangible de la misma, el cual corresponde al cupo de pesca de la embarcación MARIA DEL MAR, cuyo valor de mercado actual es de USD \$ 100,000.00, los cuales se han registrado en los balances de la Compañía para preparar sus estados financieros de acuerdo a principios generalmente aceptados en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la superintendencia de compañías.
5. En mi opinión los estados financieros mencionados en el cuarto numeral presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la compañía FORESSE S.A, al 31 de diciembre del 2004, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
6. La compañía Foresse conserva los Libros de Actas de Junta General, Libros talonario, Libro de Acciones y Accionistas de conformidad con las disposiciones legales por lo que puedo certificar que ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas General.

Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la ley de la compañías vigente y, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración y control interno.

Atentamente,



Ing. Luis Lascano Intriago
CC. 130999082-6